REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

12 NOTARIA

NOTARIA DOCE

Referencia No 0359

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NOTARÍA DOCE
DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

Notaria12barranquilla@hotmail.com

DECRETO 1557 DE 1.989 – ARTÍCULO 183, 187 Y 188 C.G.P.

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a (al) los Veintidós (22) día(s) del mes de enero del año Dos mil veintiséis (2026), ante mí, ***ANYELIC MARIA ARIZA BERMUDEZ*** *Notaria Doce Publica Encargada del Círculo de Barranquilla, compareció la señora* ***JORGE ALBERTO LINERO CHAMORRO*** *mayor de edad, vecina de esta Ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.* ***8.697.911*** *expedida en Barranquilla , quien manifestó al Despacho su voluntad de rendir bajo la gravedad del Juramento, en forma libre y espontánea, una declaración, a lo cual el señor Notario accede, y luego de identificarlo(a) legalmente, lo(a) previno acerca de las consecuencias del juramento y la naturaleza de la declaración que se propone(n) rendir, lo(s) instó a indicar sus generalidades, a lo cual expreso (aron):----------*

PRIMERO: *- Que mi nombre es como han quedado expresado, con domicilio y lugar de residencia en la* ***CALLE 21 No. 21 – 03*** *del Barrio o Urbanización* ***LAS NIEVES*** ***de*** *la Ciudad de Barranquilla del Departamento del Atlántico CEL* ***3017335185*** *----------*

SEGUNDO: *- Hago presencia en esta Notaría con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 183, 187 y 188 del C.G.P, estando en pleno goce de todas mis facultades mentales y en ejercicio de mis capacidades volitivas y discernimiento exentos de vicios, con pleno conocimiento de lo que esto conlleva: ----------*

TERCERO: *- Manifiesto bajo la gravedad del juramento que de manera libre y voluntaria declaro que en la actualidad tengo 66 años de edad, que solo puedo cotizar* ***SALUD Y ARL,*** *más no pensión. ----------*

Que soy consciente de las implicaciones de esta declaración juramentada, asumo las consecuencias penales en caso de constatarse que falte a la verdad en lo manifestado por lo que estoy dispuesto de ir a cualquier autoridad y ratificarme de lo que aquí he manifestado bajo la gravedad del juramento sin presión, ni coacción de ninguna índole y de una manera libre y espontánea ----------

La presente prueba sumaria va dirigida a: ***PARTE INTERESADA, CON FINES PERTINENTES.*** ----------

La Notaria No se hace responsable por la veracidad de las manifestaciones de voluntad contenidas en la presente declaración. Lea atentamente su declaración, una vez fuera de la Notaria No se aceptan cambios, ni correcciones, ni reclamos. ----------

Acto seguido el Notario da por terminada la diligencia y ordena la entrega al interesado del original de la misma, dejando constancia que la presente declaración se redactó a ruego e insistencia de la parte interesada y que el declarante manifestó que todos los datos suministrados corresponden a la verdad, razón por la que se firma por los que en ella hemos intervenido. ----------

Derechos Notariales $ 18.000 / Ley Sexta De 1.991 / IVA 19%

EL (LA) LOS DECLARANTE(S)

Firma

C.C. No 8.697.9

ANYELIC MARIA ARIZA BERMUDEZ

NOTARIA DOCE PUBLICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

COD 267557

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintidós (22) de enero de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció: JORGE ALBERTO LINERO CHAMORRO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0008697911.

267557-1



3a98bd75ad
22/01/2026 11:59:02

Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: REF-0359 rendida por el compareciente con destino a: PARTE INTERESADA .

ANYELIC MARIA ARIZA BERMUDEZ
Notaria (12) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3a98bd75ad, 22/01/2026 11:59:53